

de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de Ley 30/1992, antes citada, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Dirección General de Ingresos se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 28 de marzo de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

EDICTO de 4 de abril de 2007 por la que se notifican las actas: I-102/07 a la empresa “Liu Qiaoping”, I-164/07 a la empresa “Procasa, S.L.”, I-207/07 a la empresa “Man Consulting, S.L.”, I-225/07 a la empresa “Carpintería Reyes, C.B.”, I-250/07 a la empresa “Construcciones Pascual Plasencia, S.L.”, I-308/07 a la empresa “Aluvica, S.L.”, I-311/07 a la empresa “Instalaciones Moraleja, C.B.”, I-324/07 a la empresa “Edificaciones Márquez Caro, S.L.” e I-345/07 a la empresa “Estructuras de Hormigón Robalo, S.L.”.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la

imposibilidad de notificar el Acta que se indica por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, sita en Polígono Industrial de las Capellanías, Trav. A, 15 de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de Acta: I-102/07.- Sujeto responsable: Liu Qiaoping - Domicilio: C/ Brasilia, 32. Cáceres - Sanción: 1.502,54 €.

Número de Acta: I-164/07.- Sujeto responsable: Procasa, S.L. - Domicilio: C/ Suiza, 1. Cáceres - Sanción: 500 €.

Número de Acta: I-207/07.- Sujeto responsable: Man Consulting, S.L. Domicilio: Av. Virgen de Guadalupe, 18. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-225/07.- Sujeto responsable: Carpintería Reyes, C.B. Domicilio: Polígono Ganadero, 15. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-250/07.- Sujeto responsable: Construcciones Pascual Plasencia, S.L.- Domicilio: Av. José Antonio, 5. Plasencia (Cáceres). Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-308/07.- Sujeto responsable: Aluvica, S.L.- Domicilio: C/ Azucena, 25. Cáceres - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-311/07.- Instalaciones Moraleja, C.B.- Domicilio: Av. Venecia, 9. Moraleja (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-324/07.- Edificaciones Márquez Caro, S.L. Domicilio: El Rodeo, 1. Cáceres. - Sanción: 60 €.

Número de Acta: I-345/07.- Sujeto Responsable: Estructuras de Hormigón Robalo, S.L.- Domicilio: Av. Pío XII, 9. Moraleja (Cáceres) - Sanción: 60 €.

Cáceres, a 4 de abril de 2007. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GONZALO GONZÁLEZ TEJEDOR.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 17 de abril de 2007. La Jefa de Negociado de Asuntos Administrativos del Transporte, PILAR FELISA LÓPEZ SÁNCHEZ. P.A. JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA1660/06	ESTACION DE SERVICIO GASUAL, S.L.	Art. 140.25.6 LOTT	2.001,00